

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL RECONOCIMIENTO E INSPECCIONES DE LA CONSTRUCCION DE LOS DOS BARCOS CONTRATADOS POR LA EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA CON LA EMPRESA IZAR, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE LINEAS REGULARES MARITIMAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN LA BAHIA DE CADIZ.

I.- INTRODUCCIÓN.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía adjudico, en la Comisión Ejecutiva de la Entidad celebrada el día 22 de junio, a la empresa IZAR la construcción de dos barcos de pasajeros, con opción a otros dos, para el establecimiento de líneas marítimas regulares de transporte de pasajeros en la Bahía de Cádiz.

Los barcos ofertados por la empresa adjudicataria es tipo multicasco, con una capacidad de 150 pasajeros, dotados con todos los medios necesarios para el tipo de servicio al que están destinados, adecuados para la navegación en la Bahía de Cádiz y para el atraque en las distintas dársenas existentes en ella.

El contrato de suministro entre IZAR y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha sido firmado el día 23 de julio, teniendo, a partir de esa fecha, la empresa adjudicataria unos plazos de nueve meses para la entrega del primer buque y de catorce meses para la entrega del segundo, de acuerdo con las especificaciones de su oferta técnica.

II. FALTA DE MEDIOS TECNICOS.

Tal como se indicaba en el Pliego de Prescripciones de la licitación del suministro, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía carece de personal técnico cualificado para realizar las funciones de supervisión y control, que como Administración Contratante le corresponden, durante el periodo de construcción de los buques contratados, siendo necesario recurrir a la contratación de una Asistencia Técnica externa para suplir dicha carencia.

III.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato regulado por el presente Pliego y por el correspondiente de Cláusulas Administrativas tiene por objeto los trabajos de reconocimiento e inspección durante la construcción de los dos barcos contratados por la Empresa Pública de Puertos de

Andalucía a IZAR con el fin de comprobar que durante la misma se cumplen las especificaciones previstas en el Pliego del contrato de suministro, en la oferta técnica realizada por la adjudicataria y en el proyecto básico de construcción, además de velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el tipo de buques contratados en general y de forma especial en lo relativo a condiciones de seguridad.

Dichos trabajos comprenderán, principalmente, los siguientes aspectos:

- a) Elaboración de la documentación de inspección y pruebas referente a la construcción, instalación y equipos, así como la verificación funcional de los mismos.
- b) Programa general de reconocimientos y protocolo de pruebas.
- c) Visitas periódicas.
- d) Control e inspección, según programa general, de reconocimientos durante la construcción.
- e) Reconocimiento y aceptación de las pruebas finales según las especificaciones del contrato.
- f) Informes y certificados de conformidad con lo establecido.

El informe favorable del adjudicatario de la presente Asistencia Técnica, será requisito necesario para proceder al abono, a la adjudicataria del suministro, de los pagos previstos en los Pliegos correspondientes.

IV.- DIRECCION DE LA ASISTENCIA TECNICA.

La dirección de los trabajos previstos en la presente Asistencia Técnica será realizada por un Técnico de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, designado por la Gerencia de esta a tal fin, que será a su vez el representante de la Entidad, como Administración Contratante, ante la adjudicataria del suministro.

V.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Al tratarse de un contrato complementario del de construcción y entrega de los mencionados barcos, el plazo de ejecución de la presente consultoría será acorde con el del contrato principal, previsto para catorce meses desde la firma del contrato, quedando en todo caso automáticamente prorrogado, si se ampliara el plazo del contrato principal.

VI.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ABONO.

El presupuesto de licitación de la presente consultoría será de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (98.500,00 € IVA incluido).

El abono del contrato se realizará mediante certificaciones mensuales del Director de los Trabajos, de que estos se han realizado de conformidad, a razón de un 5% del importe del contrato al mes mas un 10% en el momento de certificarse la entrega del primer buque y el 20% restante en el momento de certificarse la entrega del segundo.

En el caso de que se produjera la prórroga automática del plazo de ejecución de esta consultoría como consecuencia del retraso en la entrega de los buques, podrán realizarse hasta dos certificaciones mensuales adicionales del 5%, detrayéndose su importe, en su caso del pago final del 20% previsto en el párrafo anterior.

En el caso de que el plazo de entrega de los buques contratados fuera inferior a los catorce meses previstos en la oferta de la adjudicataria del suministro, los 5% mensuales no certificados como consecuencia de lo anterior, se acumularían al pago final.

Sevilla, a 30 de julio de 2004

El Subdirector de EPPA

Fdo. Fernando Mora-Figueroa Silos